



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL No. 08/2022

Ascensión de Guarayos, 28 de julio de 2022

Lic. Franz Robert Schock Peredo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

“LEY DE MODIFICACION A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 07/2022 DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y MEDIDAS FISCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2022 (II VERSIÓN)”

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal a través de Nota con CITE: OF-GAMAG-DESP-MAE-N° 364/2022 de 27 de julio de 2022, solicita al Concejo Municipal la ampliación del plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal N° 07/2022 de 09 de junio de 2022 de “**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y MEDIDAS FISCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2022 (II VERSIÓN)**”, toda vez que esta norma ha generado una gran aceptación por nuestro universo de contribuyentes, los mismos que acogiéndose a este beneficio han logrado sanear sus obligaciones tributarias pendientes de gestiones anteriores; este beneficio además de permitir cumplir con tributos adeudados, permite beneficiarse con nuevos empadronamientos, actualizaciones catastrales, informes técnicos y otros, que son requeridos por los vecinos que desean regularizar sus documentos de inmuebles, negocios o actividad económica.

Que, el Artículo 283 de la constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un ejecutivo presidido por la Alcaldesa o alcalde.

Que, la misma carta magna en el numeral 19, del párrafo I de su Artículo 302, consagra como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción, la creación y administración de impuestos de carácter municipal.

Que, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización en el párrafo II del Art. 6, establece que el ejercicio de la Autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la **administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva** por sus

Alcaldes Hoacajamas Tolbo





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la ley.

Que, la Ley 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos, en su Artículo 8 establece que: *"(Impuestos de Dominio Municipal), clasifica y define que los Gobiernos Autónomos Municipales, podrán crear impuestos que tengan los siguientes hechos generadores:*

- a) *La propiedad de bienes inmuebles urbanos y rurales, con las limitaciones establecidas en los párrafos II y III del Artículo 394 de la Constitución Política del Estado, que excluyen del pago de impuestos a la pequeña propiedad agraria y la propiedad comunitaria o colectiva con los bienes inmuebles que se encuentran en ellas.*
- b) *La propiedad de vehículos automotores terrestres*
- c) *La transferencia onerosa de inmuebles y vehículos automotores por personas que no tengan por giro de negocio esta actividad, ni la realizada por empresas unipersonales y sociedades con actividad comercial.*
- d) *El consumo específico sobre la chicha de maíz.*
- e) *La afectación del medio ambiente por vehículos automotores, siempre y cuando no constituyan infracciones ni delitos."*

Que, en cuanto a algunas de las atribuciones del Órgano Legislativo Municipal, la Ley 482 señala en el numeral 4 de su Art. 16, lo siguiente: *"(ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: ...4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"*.

Que, la Ley 2492 Código Tributario Boliviano, en su Art. 58 establece como una forma de extinción de la deuda tributaria, señalando lo siguiente: *"(Condonación). La deuda tributaria podrá condonarse parcial o totalmente, sólo en virtud de una Ley dictada con alcance general, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen."*

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS, PROVINCIA GUARAYOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y EJERCIENDO SU FACULTAD LEGISLATIVA, APRUEBA LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

DECRETA:

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL No. 08/2022

Ascensión de Guarayos, 28 de julio de 2022

Lic. Franz Robert Schock Peredo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

“LEY DE MODIFICACION A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 07/2022 DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y MEDIDAS FISCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2022 (II VERSIÓN)”

TITULO I

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. (OBJETO). - La presente Ley Municipal tiene por objeto, modificar la Ley Autonómica Municipal N° 07/2022 de 09 de junio de 2022, de BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y MEDIDAS FISCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2022 (II VERSIÓN), en el municipio de Ascensión de Guarayos.

Artículo 2. (MODIFICACIÓN). - Se modifican los artículos 4 y 11 de la “Ley Autonómica Municipal N° 07/2022 de Beneficios Tributarios y medidas Fiscales para la Reactivación Económica 2022 (II VERSIÓN)”, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4. (CONDONACIÓN E INCENTIVOS). - La condonación e incentivos alcanzará conforme al detalle expresado en el cuadro siguiente:

TABLA DE PORCENTAJE DE DESCUENTO

IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (IMPBI)	CONDONACION	GESTION 2014 AL 2020	MULTAS E INTERESES POR INCUMPLIMIENTO 100%
	INCENTIVO POR PAGO OPORTUNO	GESTION 2021	10% SOBRE EL IMPUESTO OMITIDO (IMPBI) POR DESCUENTO DETERMINADO
IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA (IMT)	CONDONACION	DE MULTAS E INTERESES	MULTAS E INTERESES POR INCUMPLIMIENTO 100%
PATENTE MUNICIPAL A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONDONACION	GESTIONES DE 2015 AL 2021	100% MULTAS E INTERESES POR INCUMPLIMIENTO”

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: 966730



"ARTÍCULO 11. (PLAZOS DE VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS). - Los contribuyentes que quieran acogerse a los beneficios tributarios establecidos en la presente Ley, podrán realizarlo desde el 01 de agosto - al 30 de septiembre de 2022 una vez sea promulgada la presente norma municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA. - El órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autónoma Municipal.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación a través de la Gaceta Municipal, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Autónoma Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ascension de Guarayos, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintidós años.


Lic. Robert Schork Peredo
PRESIDENTE - CONCEJO MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA




Rene Segovia Guerra
CONCEJAL SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En el salón de Reuniones del Ejecutivo Municipal en cumplimiento a mis facultades y atribuciones conferidas por ley como H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascension de Guarayos, PROMULGO la presente **"LEY DE MODIFICACION A LA LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N° 07/2022 DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y MEDIDAS FISCALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2022 (II VERSIÓN)"**

a efectos que la misma sea PUBLICADA en cumplimiento a lo señalado.
La presente Ley es dada en el día29..... del mes de julio de dos mil veintidós años.


Pablo Elías Guarisi Peredo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE ASCENSION DE GUARAYOS
Santa Cruz - Bolivia



Unidos Avanzamos Todos

